



REF.: ADJUDICA A PROVEEDOR POR ADQUISICION DE SILLAS NIDO PARA JARDINES INFANTILES DE LA CIUDAD DE ANTOFAGASTA Y SUS COMUNAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, SEGUNDA REGION, LICITACIÓN PÚBLICA IGUAL O SUPERIOR A 100 UTM E INFERIOR A 1.000 UTM (LE), SEGÚN N° 1573-11-LE17.

RESOLUCION EXENTA N° 335

ANTOFAGASTA, 22 SEP 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970, Ley N° 20.981 de Presupuesto año 2017, Ley N° 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Decreto N° 250 del 2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/00907, del 30 de diciembre del 2015 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2001, Resolución N° 015/029 del 23 de enero del año 2015, Resolución Exenta N° 015/309 del 30 de agosto 2017 que llamo a licitación pública y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 015/309 del 30.08.2017, se autorizó el procedimiento de Licitación Pública Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE), para la adquisición de "Sillas Nido para Jardines Infantiles de la Ciudad de Antofagasta y sus Comunas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Segunda Región".

2.- Que con fecha 30-08-2017, se publicó este requerimiento de compras y contrataciones del sector público, con el número de identificación 1573-11-LE17, respondiendo a este llamado un total de 7 oferentes con 8 ofertas que se indican a continuación:

OFERENTE	R.U.T.
Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda.	78.094.280-0
SOLUCIONES	7.065.462-8
PS Vial	76.875.520-5
Comercializadora Francisca Fritis Ltda.	76.117.956-k
Plastimar Ltda.	76.354.051-0
IMP Y COM ALIAGA LTDA (Alternativa 1)	76.212.764-4
IMP Y COM ALIAGA LTDA (Alternativa 2)	76.212.764-4
nidia	76.330.742-5

3. Que, según requerimiento del área se exigió la presentación de muestras como requisito esencial en la aceptación de la oferta, en consecuencia se procede a efectuar apertura dando el siguiente resultado:

MUESTRA FISICA	PROVEEDOR	RUT
NO PRESENTA	Sociedad Distribuidora Las Pataguas Ltda.	78.094.280-0
NO PRESENTA	SOLUCIONES	7.065.462-8
NO PRESENTA	PS Vial	76.875.520-5
PRESENTA	Comercializadora Francisca Fritis Ltda.	76.117.956-k
NO PRESENTA	Plastimar Ltda	76.354.051-0
PRESENTA	IMP Y COM ALIAGA LTDA	76.212.764-4
NO PRESENTA	nidia	76.330.742-5

4.- Que, la Comisión de Evaluación a través de su Acta de Evaluación y Adjudicación de fecha, 13 de septiembre de 2017, tuvo a la vista y ponderó los siguientes criterios de evaluación:

Variable	Porcentaje	Descripción (2 decimal)
Precio	20%	10 puntos a la oferta más económica. El puntaje de las otras ofertas se asignará en forma inversamente proporcional. Menor precio/Precio oferta * 10 * % ponderación.
Cumplimiento de aspectos técnicos	20%	NOTA 10: Cumple con todas o más características solicitadas en las especificaciones técnicas. NOTA 5: El oferente cumple con más del 50% de lo requerido en las especificaciones técnicas. Los oferentes que no cumplan con más del 50% de lo solicitado técnicamente en estas bases su oferta será inmediatamente rechazada.
Plazo de entrega de los productos.	10%	Nota 10 a la oferta con menor plazo en días hábiles. El puntaje de las otras ofertas se calculará en forma inversamente proporcional a la oferta que presente el menor plazo. Los oferentes que no indiquen plazo de entrega de los productos serán declarados fuera de bases rechazando su oferta.
Calidad del material	40%	10 puntos: excelente, excede o supera la especificación técnica institucional. 05 puntos: bueno, cumple o equipara la especificación técnica institucional. Los oferentes que no cumplan lo solicitado técnicamente en estas bases su oferta será inmediatamente rechazada

Garantía del producto	5%	Más de 12 meses: 10 Puntos De 6 a 12 meses: 06 puntos De 3 a 6 meses: 04 puntos. Los oferentes que no garantice el producto con una cobertura mínima de tres meses su oferta será inmediatamente rechazada.
Cumplimiento de los requisitos	5%	Presentación completa de los antecedentes dentro del plazo fijado en el calendario de eventos: 10 Presentación incompleta de los antecedentes dentro del plazo fijado en el calendario de eventos, que se normaliza dentro del plazo fatal de 2 días hábiles de efectuado el requerimiento por parte de la comisión evaluadora: 3

5. Que, la Comisión de Evaluación, a través de su Acta de Evaluación y Adjudicación de oferta, de fecha, 13 de septiembre de 2017, que pasa a formar parte integrante de la presente resolución propone adjudicar la licitación ID: 1573-11-LE17 al proveedor:

OFERENTE	PRODUCTO	PUNTAJE
IMP Y COM ALIAGA LTDA (Alternativa 1)	SILLAS NIDO	9,72

6. Que, habida consideración de lo anterior y en mérito de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", así como en lo establecido en las bases administrativas que regularon la presente Licitación Pública, resulta procedente adjudicar la propuesta al proveedor ya referido por el servicio descrito en los considerandos anteriores.

RESUELVO:

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública para la contratación de "Sillas Nido para Jardines Infantiles de la Ciudad de Antofagasta y sus Comunas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Segunda Región" por un monto de \$ 5.469.954 (cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) para Junta Nacional de Jardines Infantiles Antofagasta", [ID 1573-11-LE17], al siguiente proveedor:

OFERENTE	OFERTA	R.U.T.	DOMICILIO
IMP. Y COM. ALIAGA LTDA. (Alternativa 1)	SILLAS NIDO	76.212.764-4	Pedro de Valdivia 3774, SANTIAGO.

2. **VIGENCIA DEL CONTRATO DEL SERVICIO**, esta se determina con posterioridad a la recepción conforme de los productos adquiridos, a partir del tercer día corrido de aceptada la respectiva Orden de Compra por parte del Proveedor, a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<https://www.mercadopublico.cl>], dentro de 24 horas.

3. LA PRESENTE ADJUDICACIÓN se efectúa con estricta sujeción a los criterios de evaluación establecidos en las respectivas Bases Administrativas y cuyos resultados constan en el Acta de Evaluación y Adjudicación de Oferta [ID 1573-11-LE17], de fecha, 13 de septiembre de 2017, los cuales se adjuntan a la presente resolución y que se entienden formar parte integrante de ella para todos los efectos legales, reglamentarios y administrativos a que haya lugar.

4. La Unidad de Presupuestos efectuará compromiso cierto de los gastos generados que ascienden a la suma de \$ 5.469.954 (cinco millones cuatrocientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) en la presente licitación, en el Subtítulo 29, ítem 04, asignación 001, "mobiliario y otros", del presupuesto vigente del servicio.

5. PUBLÍQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [<http://www.mercadopublico.cl/>] la presente resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MABEL ENCALADA CONTRERAS.
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

MEC/PVE/JMG/lrf
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones.
- Unidad de Presupuesto
- Asesora Jurídica.
- Oficina de Partes.